



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas, a las trece horas y cuarenta y cinco minutos, del día veintinueve de enero de dos mil diez, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno Municipal para celebrar sesión ordinaria a la que asistieron los siguientes Concejales:

D. José Miguel Aznar Ardid.	D. Rafael García Vicente.
D ^a . Eva Alcañiz Ricol.	D ^a . Gloria Calpe Gil.
D ^a . Beatriz Terraza Cano	D. Ramón Valpuesta Poves.
Dña. Isabel Lecha Zapater	D. Rafael Palma Pérez.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Pitarch Cañada, asistido por el Sr. Secretario, D. Sergio Fernández Gonzalvo..

Reunido, por tanto, el Ayuntamiento con la mayoría legal necesaria y con los requisitos legalmente establecidos al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Remitido junto con la convocatoria y el orden del día el borrador del acta de la sesión anterior, ordinaria de fecha veintiuno de enero de dos mil diez no se formula observación alguna, por lo que la misma queda aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

2º.- Ratificación del Decreto de Alcaldía núm. 19/2010 por el que se solicita subvención al Gobierno de Aragón en materia de conservación, mejora y calidad del Medio Ambiente en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Visto el Decreto de Alcaldía núm. 19/2010 por el que se solicita subvención al Gobierno de Aragón en materia de conservación, mejora y calidad del Medio Ambiente en la Comunidad Autónoma de Aragón

El pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero. Ratificar el Decreto de Alcaldía núm. 19/2010 por el que se solicita subvención al Gobierno de Aragón en materia de conservación, mejora y calidad del Medio Ambiente en la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo tenor literal dice:



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

“Atendida la convocatoria de para el año 2010 de ayudas para actuaciones a realizar por las entidades locales en materia de conservación, mejora y calidad del medio ambiente en la Comunidad Autónoma de Aragón (Orden de 23 de noviembre de 2009-BOA 252/2009).

Teniendo en cuenta las actuaciones con carácter urgente que deberían realizarse en los caminos rurales, según las conversaciones mantenidas con el concejal delegado de Agricultura y Medio Ambiente, D. Rafael García Vicente,

Vista la memoria valorada redactada a tal efecto por el técnico municipal, D. José Luis Tena Gazulla, y que consta en el expediente 4/2010.

En el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 30 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la realización de las actuaciones señaladas en la citada memoria valorada.

Segundo.- Solicitar la ayuda correspondiente a la mencionada convocatoria, dirigiéndola al Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.

Tercero.- Comunicar esta resolución al Pleno de la corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre.”

3º.- Solicitud de Ayudas del Fondo Estatal Local para el Empleo y la Sostenibilidad Local 2010.

Visto el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local; que en su artículo 1 regula el objeto y en los artículos 2 y 9 las obras financiadas, junto con sus artículos correlativos de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

Visto el artículo 3 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre que establece los criterios de reparto del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, en relación con la tabla hecha pública por el Ministerio de Política Territorial a través de la página www.mpt.es, al municipio de Mas de las Matas le corresponde una financiación máxima por importe de ciento cincuenta y seis mil doscientos quince euros (156.215,00 €-.)

Vista la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)

Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar las memorias propuestas que han de servir de base para efectuar la solicitud de ayuda con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local. En primer lugar, indica que la propuesta prioritaria va encaminada a conseguir el ahorro energético en el municipio. Se solicitará subvención por importe de 132.215 euros para la renovación del alumbrado publico exterior que impulse el ahorro y la eficiencia energética. La segunda y tercera de las propuestas van enfocadas a la rehabilitación y mejora de edificios de titularidad municipal destinados a usos sociales, culturales, deportivos y educativos. Por un lado, la reforma de la cubierta del pabellón polideportivo y alguna mejora más sobre la que se solicitará subvención por importe de 12.560 euros y por otro lado, la obra de mejora del salón social por la que se solicitará ayuda por importe de 11.440 euros.

Toma la palabra la Sra. Concejala del partido socialista Doña Isabel Lecha Zapater para indicar que su grupo se atiene a las propuestas presentadas en el pleno anterior, al cual se remite, consistentes en la puesta en funcionamiento del centro de día, la supresión de barreras arquitectónicas en el ayuntamiento, el ahorro de energía en el edificio de la guardería y el equipamiento del albergue.

En su turno de intervención, el Sr. Concejala del partido aragonés D. Ramón Valpuesta Poves se adhiere a la propuesta de puesta en funcionamiento del centro de día presentada por el grupo socialista, añadiendo la proposición de colocar camas de urgencia con el fin de solucionar las posibles carencias puntuales de la Residencia.

Dentro de sus propuestas está también la de acabar la reforma de alguna de las calles del municipio, arreglar determinados servicios y accesos para la cooperativa o la instalación de un campo de tiro.

El Sr. Alcalde toma la palabra para analizar cada una de las propuestas que en el pleno anterior fueron presentadas por el grupo socialista. Respecto al equipamiento del albergue dice que tiene difícil encaje en la tipología de estas ayudas pues no hay obra que realizar, solo suministro. En cuanto a la propuesta de poner en funcionamiento el centro de día, el Sr. Alcalde señala que la Sra. Concejala Doña Isabel Lecha, como consejera comarcal y concejala del ayuntamiento puede realizar las acciones tendentes a poner en marcha el centro de día pues el gasto de inversión es muy pequeño como para que no se pueda prestar los servicios desde este momento. Entiende el Sr. Alcalde que habría que determinar los servicios a prestar y los usuarios a los que va destinado para poder ofertarlo. Respecto a esta última apreciación, la Sra. Concejala Dña. Isabel Lecha, indica que desde la entrada en vigor de la Ley de la Dependencia, los usuarios pueden optar a ayudas asociadas a la ocupación



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)

Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

de una plaza en un centro de día. Continúa diciendo que se podrían sufragar algunos gastos mediante el concierto de algunas plazas desde el Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Para finalizar, el Sr. Alcalde dice que es un proyecto sobre el que hay que seguir encima pero no por ello debe ser objeto de subvención para este Fondo Estatal.

Continúa el Sr. Alcalde analizando las propuestas presentadas por el grupo socialista en el pleno anterior. Respecto a la supresión de barreras arquitectónicas de edificios públicos, en concreto de la casa consistorial, comenta que no es una prioridad. Otros edificios ya prestan sus servicios a pie de calle como son el del centro de salud o el despacho de la trabajadora social de la Comarca, etc. Continúa diciendo que se ha analizado el coste de la colocación de una silla elevadora en la escalera del Ayuntamiento, según propuesta del grupo socialista, y se ha llegado a la conclusión que sería demasiado elevado para el fin que se pretende conseguir. Indica que se podrían aplicar otras soluciones como la instalación de un timbre en la planta calle, la solicitud de cita previa, la atención telefónica, etc. En otras ocasiones, como ocurrió en la tramitación de la concentración parcelaria, se han sacado los servicios del ayuntamiento a edificios de planta calle a efectos de facilitar el acceso a personas con movilidad reducida .

Toma la palabra el Sr. Concejales del partido aragonés D. Ramón Valpuesta Poves para dar su opinión respecto a la propuesta principal presentada por el equipo de gobierno que servirá de base para solicitar las ayudas de este Fondo estatal. Manifiesta que el ahorro energético en el alumbrado público le parece una buena idea, pero entiende que este no es el momento idóneo. Plantea que el coste de la inversión actualmente es excesivo y la amortización de la misma tardará muchos años. El Sr. Valpuesta cree que es un proyecto que debería estar más trabajado pues seguramente en un corto espacio de tiempo el coste de la inversión se reduciría, ya que es una tecnología no extendida todavía por los municipios. El Sr. Concejales del partido popular D. Rafael Palma indica que para la presentación de esta propuesta el equipo de gobierno ha manejado datos facilitados por los técnicos.

Toma la palabra la portavoz del grupo socialista Dña. Isabel Lecha Zapater para mostrar su acuerdo con lo manifestado por el Sr. Valpuesta en su anterior intervención. Así pues, la citada concejal socialista muestra estar conforme respecto a la propuesta de ahorro energético pero entiende que el coste de la inversión en la tecnología que se pretende colocar es excesivamente alto y que posiblemente esperando un tiempo, éste se reduciría ostensiblemente.

La Sra. Concejales portavoz del grupo socialista propone someter a votación las propuestas presentadas desde su grupo, no siendo estimada por el pleno de la corporación la citada propuesta. Una vez concluidas las deliberaciones, se procede a la votación de las propuestas presentadas por el equipo de gobierno, siendo el resultado de la votación de 5 votos a favor del



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

grupo popular, 3 votos en contra del grupo socialista y 1 abstención del concejal del partido aragonés.

Visto todo lo anterior y por mayoría de los votos presentes, el pleno de la Corporación adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y la Resolución de 2 de noviembre de 2009, la inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, de las siguientes obras:

— “RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR PARA IMPULSAR EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA”, cuyo importe asciende a 113.978,44 (cantidad sin impuestos) y a 132.215 euros (cantidad incluida impuestos).

— “REHABILITACIÓN DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO Y ADECUACIÓN DE SU ENTORNO” cuyo importe asciende a 10.827,59 (cantidad sin impuestos) y a 12.560 euros (cantidad incluida impuestos).

— “OBRAS DE MEJORA EN EL SALÓN SOCIAL” cuyo importe asciende a 9.862,07 euros (cantidad sin impuestos) y a 11.440 euros (cantidad incluida impuestos).

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde y al Sr. Secretario-Interventor para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 12.2 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, en relación con el Apartado Segundo de la Resolución de 2 de noviembre de 2009

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las catorce horas y diez minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta, aprobada definitivamente el día dieciocho de febrero de dos mil diez, consta de cinco folios de la serie O, con numeración comprendida entre el 0012968 y el 0012972, ambos inclusive.

EL SECRETARIO